



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 02/11/2023
17:12:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/11/2023
11:39:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 06 de noviembre del 2023

No. 379-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de agosto de 2023, el Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la Conferencia Regional de Transporte Público de Cero Emisiones, con enfoque en financiamiento, modelos de negocio y renovación vehicular, que se llevará a cabo en la Sede Nacional de la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes – Uniandinos – en Bogotá, República de Colombia, los días 09 y 10 de noviembre de 2023;



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/11/2023
13:28:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el objetivo de la Conferencia Regional de Transporte Público de Cero Emisiones es compartir las experiencias más relevantes de la implementación de transporte público urbano de cero emisiones en América Latina, Estados Unidos y Europa, con énfasis en la presentación de fuentes de financiamiento disponibles, modelos de negocio implementados por sistemas de transporte público y en programas de renovación vehicular desarrollados en diferentes países y ciudades de América Latina. En dicha conferencia se tratarán, entre otros, los siguientes temas: i) Fuentes de financiamiento, ii) Programas de renovación vehicular, iii) Incentivos y metas de cero emisiones para el sector transporte;



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL Marco
Antonio FAU 20131370645
soft
Fecha: 03/11/2023 15:17:58
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Rafael de los Ríos Silva, Consultor de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, en el mencionado evento; toda vez que, la citada Dirección General es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria, así como evaluar las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado, cuyo efecto económico sea análogo o similar al causado por los tributos; asimismo, los temas que se tratarán en la Conferencia Regional permitirán fortalecer las estrategias económicas y fiscales del Perú para enfrentar los desafíos de la implementación de herramientas que fomenten la inversión en transporte público urbano de cero emisiones, a partir del intercambio de información y de buenas prácticas, permitiendo un acercamiento más técnico a las diferentes políticas públicas que a nivel internacional se están proponiendo, las cuales serán consideradas en la elaboración del Proyecto de Ley de Promoción del Transporte Público Sostenible que se viene trabajando en coordinación con otras direcciones generales del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 02/11/2023
17:12:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/11/2023
11:39:11 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosirno
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/11/2023
13:29:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rafael de los Ríos Silva, Consultor de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 10 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL Marco
Antonio FAU 20131370645
soft
Fecha: 03/11/2023 15:20:59
COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas